



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 9 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 12177

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 182 Orden N° -----, del 12-02-2010-----, por valor de \$ 5.500.----- y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) ANTONIO WALDEMAR ALMONACIE MANEILLA, C.I. 10 L. PRESIDENTE DEL

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL BAY KAHEN- ISLA PULHUY, PERS NORO JURIDICA DECRETO

N° 8.521, DEL 02-11-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

CENA BAILABLE.

en el local CLUB SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado EN BAY KAHEN- ISLA PULHUY.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcoholicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 13, hasta las 01.00 horas del día DOMINGO 14, de FEBRA RO de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LAIVA CYRZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |